



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación “New strategies for multifield fracture problems across scales in heterogeneous systems for Energy, Health and Transport con referencia 861061-NEWFRAC” En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Mayo 2020

REFERENCIA: INV-5-2020-T-024

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D. Mantic Lescisin, Vladislav. Catedrático de Universidad.
- Vocal 1: D. Reinoso Cuevas, José Antonio. Profesor Ayudante Doctor.
- Vocal 2: D. García García, Israel. Profesor Ayudante Doctor.

se reúne el día 10/07/2020 a las 18:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

VITAL GOENCHEA, NINFA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	H/DtsMu+gM5S3k3wBUIIjQ==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	ISRAEL GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS VLADISLAV MANTIC LESCISIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H/DtsMu+gM5S3k3wBUIIjQ==	Página	1/3



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general se valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Diploma de Estudios Avanzados o Máster oficial con la previa titulación de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura (Hasta un máximo de 2,8 puntos)
- Máster Oficial habilitante con la previa titulación de Grado/Diplomatura/Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura: (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster Oficial no habilitante con la previa titulación de Grado/Diplomatura/Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Diplomado Universitario, Grado, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,0 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

-Los solicitantes deberán estar en posesión de un Título Universitario Oficial de nivel Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura Superior.

-Los solicitantes deberán tener acreditada experiencia la gestión en un contexto internacional.

-Se requerirá un excelente nivel de inglés, tanto hablado, como a nivel de escritura y lectura.

Código Seguro De Verificación	H/DtsMu+gM5S3k3wBU1IjQ==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	ISRAEL GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS VLADISLAV MANTIC LESCISIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H/DtsMu+gM5S3k3wBU1IjQ==	Página	2/3



TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar se enmarcan en el Proyecto NEWFRAC y se corresponden a las tareas de gerente del proyecto y asistencia al coordinador: Gestión económica, planificación temporal, ayuda en la elaboración de los informes para la Comisión Europea, comunicación, incluyendo página web, redes sociales, noticias, reacciones, etc., participación en la preparación de otras solicitudes, participación en la promoción de la colaboración con empresas, y asistencia en la gestión de la agenda, los viajes y los correos electrónicos del coordinador del proyecto.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
Vital Goenechea, Ninfa	1,7	2,0	2,3	2,3	8,3
Medina Zamora, Jennifer	2,7	1,5	1,9	1,7	7,8
López-Ladrón García de la Borbolla, Jesús María	2,7	1,5	1,4	1,3	6,9
Corzo Troncoso, María Ángeles	2,8	1,0	2,0	0,9	6,7
Manzano Zambruno, Laura	2,3	1,0	1,5	1,2	6

La Comisión establece un umbral mínimo de 5 puntos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de julio de 2020

Fdo: Mantic Lescisin, Vladislav (Presidente)

Fdo: Reinoso Cuevas, José Antornio (Vocal 1º)

Fdo: García García, Israel (Vocal 2º)

Código Seguro De Verificación	H/DtsMu+gM5S3k3wBU1IjQ==	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	ISRAEL GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO REINOSO CUEVAS VLADISLAV MANTIC LESCISIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H/DtsMu+gM5S3k3wBU1IjQ==	Página	3/3

